Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

21836 - Diseminar conversaciones y mensajes personales.

Pregunta

SCuJl es el mandato sobre alguien que disemina asuntos personales a otros, sean memos, cartas o conversaciones que uno ha tenido con ellos, etc., y él esparce esa información entre la gente o dentro de un grupo especéfico sin el consentimiento de la persona afectada?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si la persona se lo confi´con la condiciñ de que era un secreto, entonces no le est permitido diseminar la noticia, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: "una conversaciñ en un encuentro es una responsabilidad." Del mismo modo, si contarla producir da da hermano musulm n, eso no est permitido ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah estén con el) dijo: "No deber a haber da do ni da do rec proco." De igual manera, si contar la noticia resultara en un esc ndalo para un hermano musulm n cuyo pecado ha sido escondido por Allah, no est permitido divulgarla. Pero si dicha divulgaciñ servir a un interés isl mico y beneficiara a la persona o a la gente en general, y la persona involucrada no especific que deb mantenerse dicha informaciñ como secreta, entonces est permitido diseminarla en ese caso; lo que es m s, uno puede ser recompensado por eso.